

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE LA PRIMERA REVISIÓN ANUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTE. H12/24 (Rel. H03/23))

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Ángel Luis de la Feria Waflar, Director del Área Técnica .
- Doña Maria Paz Lucena Luque, Directora del Área Económico Financiera, Compras y Contratación.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

Se procede por los asistentes a incorporar como anexo al presente acta Certificación del responsable de la recepción de las solicitudes propuestas de homologación, de cuyo contenido se infiere lo siguiente:

- Han presentado propuesta para obtener por primera vez la condición de proveedor homologado las siguientes 3 empresas:
 - **STUDIO MORETTO GROUP S.R.L**
 - **TALENT INTÉRPRETES S.L.**
 - **AB TRADUKTALIA S.L.**


- Han presentado la documentación requerida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado las siguientes empresas homologadas:
 - **CELER PAWLOWSKY S.L.**
 - **SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.**
 - **TRADANDGO S.L.**
 - **ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.**
 - **ONCALL EUROPA S.L.**
 - **AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.**

- La empresa **OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.** no ha presentado la documentación requerida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado.

I.- Siendo las 09:00 horas del 29 de julio de 2024, conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes recibidas y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

Código Seguro de verificación TdcMWSP6euGnuFVVqVUc2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/TdcMWSP6euGnuFVVqVUc2Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque Angel Luis de la Feria Waflar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TdcMWSP6euGnuFVVqVUc2Q==	PÁGINA 1/3



TdcMWSP6euGnuFVVqVUc2Q==

EMPRESA. - STUDIO MORETTO GROUP S.R.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - TALENT INTÉRPRETES S.L.

Aunque presenta parte de la documentación exigida, debe entregar:

- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica (modelo C02).
- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- CV del personal que preste los servicios de traducción (8 personas como mínimo) e interpretación.

EMPRESA. - AB TRADUKTALIA S.L.

Aunque presenta parte de la documentación exigida, debe entregar:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- CV del personal que preste los servicios de traducción (8 personas como mínimo) e interpretación.
- Listado de los elementos indicados en el Anexo III, ampliado con los elementos que se pretendan incluir y no vengan detallados, donde se incluya el listado de precios que no podrá superar el indicado como máximo por CONTURSA.

EMPRESA. - CELER PAWLOWSKY S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - TRADANDGO S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - ONCALL EUROPA S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda requerir a las empresas **TALENT INTÉRPRETES S.L., y AB TRADUKTALIA S.L.** la documentación que no haya sido presentada para que proceda a

Código Seguro de verificación TdcMWSP6euGnuFVVqVUC2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/TdcMWSP6euGnuFVVqVUC2Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Paz Lucena Luque	FECHA	29/07/2024	
	Angel Luis de la Feria Wafar			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TdcMWSP6euGnuFVVqVUC2Q==	PÁGINA	2/3



TdcMWSP6euGnuFVVqVUC2Q==

su subsanación en el plazo de 3 días hábiles con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

En este sentido, cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de **TALENT INTÉRPRETES S.L.**, y **AB TRADUKTALIA S.L.** en las condiciones reguladas.

III.- Por otra parte, una vez revisada la documentación requerida en la primera revisión anual a las empresas homologadas, **CELER PAWLOWSKY S.L.**, **SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.**, **TRADANDGO S.L.**, **ORCHESTRA SYSTEMS, S.L.**, **ONCALL EUROPA S.L.** y **AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.**, se comprueba que presentan la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, lo cual se eleva al Órgano de Contratación.

IV.- En cuanto a la empresa **OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.** proveedor homologado de este expediente según Resolución de Homologación de fecha 6 de junio de 2023, el Comité de Dirección deja constancia de que no ha presentado la documentación exigida para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, lo cual se eleva al Órgano de Contratación.

VI.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta, en el mismo día 29 de julio de 2024.

Código Seguro de verificación TdcMWSP6euGnuFVVqVUc2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/TdcMWSP6euGnuFVVqVUc2Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Paz Lucena Luque Angel Luis de la Feria Waflar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	29/07/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TdcMWSP6euGnuFVVqVUc2Q==	PÁGINA 3/3



TdcMWSP6euGnuFVVqVUc2Q==